



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Sub Directora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN Nº 810
07 SEP. 2021
SANTA FE,

VISTO:

El expediente Nº 01903-0001880-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Nº 2 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES POSTPANDEMIA Nº 82 ‘COLMENITAS’ – CASILDA – DEPARTAMENTO CASEROS”**, emitida por la Dirección General de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 703/21 – MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fs. 01/02);

Que la Dirección General de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat emitió la Circular Aclaratoria Nº 2 Con Consulta (fs. 03/06), mediante la cual se dio respuesta a diferentes consultas formuladas por posibles oferentes;

Que a foja 07 vuelta prestó su conformidad la Subsecretaría de Arquitectura y Obras Públicas del MISPyH;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Sub Directora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES POSPANDEMIA N° 82 'COLMENITAS' – CASILDA – DEPARTAMENTO CASEROS"**, emitida por la Dirección General de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

jm

**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.-**

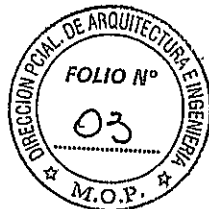
C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Sub Directora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Sub Directora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



Santa Fe, 06 de Septiembre de 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES POSTPANDEMIA N° 82:
COLMENITAS - CASILDA - DPTO. CASEROS - PCIA. DE SANTA FE"**

Res. 703/21 - MISP y H

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 (con consulta)

Se comunica a los Señores Oferentes, en el marco de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, las que se detallan a continuación con sus respectivas respuestas:

Consulta 1:

- En relación al Ítem 37.- Movilidad para la Inspección; respecto al combustible a considerar para la Inspección, solicitamos se aclare: ¿Qué cantidad de visitas o viajes deben considerarse por semana durante el período de Obra?, y ¿Cómo debe considerarse el combustible durante el Período de garantía y hasta la Recepción Definitiva? ¿Se considera o no?

Respuesta 1:

- Son 2 visitas por semana. El recorrido es de Santa Fe a Casilda. La garantía es una por mes.

Consulta 2:

- En relación al Ítem 38.- Equipamiento para la Supervisión - Asistente Técnico, solicitamos se aclare qué monto de Salario mensual o Pago debe considerarse para la cotización?

Respuesta 2:

- Lo indicado en el Art. 38 en cuanto al Asistente Técnico según se especifica en el PCByC, para su cotización el Contratista deberá enmarcarse en un todo de acuerdo a las reglamentaciones laborales vigentes y de prestación de servicios profesionales que regulan este tipo de relación de partes.

Consulta 3:

- En relación al Ítem 22.5.- Oscurecimiento en Aulas, administración, SUM Y Portería: solicitamos se aclare si corresponde que el mismo sea aplicado a

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería
F. Miguenz 180 3° Piso (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4647890
Buenos Aires 965 3° Piso (2000), Rosario, Tel: (341) 4721503
dipal-licitaciones@santafe.gov.ar

Arq. Tironi Marcelo
A. P. Proyectos
C.L.P.A.I. - M.I.S.P. y H.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Sub Directora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



todas las carpinterías; y, si esto incluye las puertas y paños superiores.
Ejemplo VA07, PP01, PA06 (en SUM).

Respuesta 3:

- No tienen Oscurecimiento en las puertas de ingreso.

Consulta 4:

- En relación al ítem 22.2.- Mobiliario de Oficinas y aulas, Biblioteca Baja, solicitamos se aclare qué cantidad debe considerarse para cotizar, atento que cuando habla de cantidades dice "doce" y en números "4".

Respuesta 4:

- 4 es la cantidad a considerarse.

Consulta 5:

- En relación al ítem 22.6.- Mobiliario Escolar, solicitamos se aclare cuál es la cantidad a cotizar, atento que en Planimetría se observan 62 sillas y mesas, pero en el PETP se requieren los mismos para 80 alumnos.

Respuesta 5:

- Se requieren para 80 Alumnos.

Consulta 6:-

- Solicitamos se especifique ¿Dónde se ejecutan los Tabiques del ítem 9.2 con una Placa de Cemento tipo Superboard?

Respuesta 6:

- Todos los muros llevan Placa Cementicia.

Consulta 7:

- En relación al ítem 9.4.- CIELORRASO Y AJUSTES EN PLACA ROCA DE YESO, JUNTA TOMADA, estipula: "La estructura de los cielorrasos se fijará a su sub-estructura horizontal atornillada a la estructura metálica de la cubierta o entretecho." Observando los planos esto solo se materializa en las aulas, siendo que en estas se coloca otro tipo de cielorrasos (ítem 9.3). Solicitamos se aclare si se debe tener en cuenta esta estructura adicional para estos cielorrasos en las Aulas? y, como se consideran en el resto de los locales (SUM, etc.)?

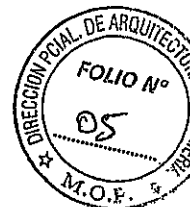
Respuesta 7:

- El cielorraso siempre tendrá estructura independiente de la estructura de la cubierta.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



Consulta 8:

- En relación al ítem 6.1- Muros de bloques HCCA, solicitamos se aclare: ¿Cuál es el espesor a respetar y ejecutar en obra?, atento a que en Planos figura espesor 19cm, y en la Planilla del Cómputo y Presupuesto se pide de espesor 15cm.

Respuesta 8:

- Los tabiques tendrán un espesor de 15cm.

Consulta 9:

- En relación al ítem 8.4.- Minilosas: solicitamos se aclare: ¿qué tipo de malla se pide para este trabajo?, atento a que en el PETP se pide ejecutar una carpeta armada con una malla.

Respuesta 9:

- Malla Sima Q188.

Consulta 10:

- Solicitamos se especifique dónde se ejecutan los Tabique de Hormigón Visto y donde los T2 de Durlock, atento a que en la planimetría no se alcanzan a distinguir.

Respuesta 10:

- Los T2 de Durlock se encuentran adosados a la medianera en el sector del SUM. Los tabiques de hormigón visto se ejecutan en la parte inferior de la cerca perimetral del terreno.

Consulta 11:

- Solicitamos se aclare si los Cordones de calle deben cotizarse, atento a que en los Cortes estos se observan dibujados, pero en la Planilla de Cómputo y Presupuesto no aparece el ítem.

Respuesta 11:

- Considerar solo cordón, para la contención de la vereda.

Consulta 12:

- En relación al ítem 10.2.- Carpeta de Cemento: que dice: "Se prevé la ejecución de carpeta de cemento sobre todos los contrapisos". Solicitamos se aclare si esto incluye donde colocaran y ejecutan pisos de Losetas y Carpeta rodillada?

Respuesta 12:

- Piso de loseta granítica recto gris espacio técnico en la plaza de ingreso y vereda. Piso de loseta granítica marea roja en toda la circulación. (ver plano A07)



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Dra. ADRIANA MARCELA GARCIA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



Consulta 13:

- En relación al ítem 6.1.- Revoque 3 en 1 para Retak, el PETP dice: "En canalizaciones, se colocarán refuerzos del revoque de malla de fibra de vidrio, según indicaciones del fabricante", siendo que a la fecha el sistema impone colocar la malla de fibra de vidrio en toda la superficie. Solicitamos se aclare qué debe considerarse para cotizar el presente ítem?

Respuesta 13:

- Colocar según el fabricante.

Consulta 14:

- En relación al ítem 6.1.- Revoque 3 en 1 para Retak. Solicitamos se especifique si este debe ejecutarse tanto al exterior como al interior de los muros; y si se usa para los muros de ladrillos comunes medianeros?

Respuesta 14:

- Todos los muros de Retak llevan placa cementicia de ambos lados; los muros medianeros no llevan placa.

Consulta 15:

- En relación a las veredas públicas conforme Plano de detalle de Pisos, no se observa ningún tipo de tratamiento sobre las mismas. Solicitamos se especifique: Si se ejecutan las veredas públicas? y de ser así definir qué tipo de contrapiso y pisos debe ejecutarse y si llevan cordón.

Respuesta 15:

- Veredas y plaza de ingreso lleva piso de loseta granítica recto gris claro.

Consulta 16:

- En la localidad no existe la provisión de Gas Natural y no se realizan inspecciones de ningún tipo en la zona. Solicitamos se aclare si se cotiza la instalación prevista dejando todo para una futura conexión?

Respuesta 16:

- Se suprime rubro gas. Se reemplaza a eléctricos, considerar su incidencia en instrumentos electrónicos.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Arq. Jironi Marcelo
A. P. Proyectos
M. P. A. - M. I. S. P. y H.